



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESPINOSO DEL REY

ANUNCIO

Por la presente se informa que de acuerdo a lo establecido en el artículo 137 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla la Mancha, que regula el **deber de conservación y rehabilitación de inmuebles**, “Los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el **deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro**, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin, en todo caso, de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la rehabilitación o el uso efectivo”.

Es especialmente importante en temporada estival el mantenimiento de los solares en buen estado, evitando la acumulación de maleza y otros materiales que puedan ser causa de daños por incendios o molestias a los vecinos.

En Espinoso del Rey, a 15 de Junio de 2018.



Fdo. Ramón Gutiérrez Martín.

Concejalía de Urbanismo, Infraestructuras, Agricultura y Medio Ambiente